

Certificado

Identificación

Órgano: Junta de Gobierno

Título: Subvención Club Hockey Palafrugell

N.º exp.: 53/2021 de Subvenciones a particulares y entidades

Josep Rovira y Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de sesión,

Certifico

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 26/08/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

Viste el informe emitido por el área de Deportes del Ayuntamiento de Palafrugell en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión de una subvención directa a la entidad Club Hockey Palafrugell.

Viste que en fecha 19/07/2021 y número de registro de entrada 2021015150, el señor Miquel Casagran *Juera, en representación del CLUB HOCKEY PALAFRUGELL, presentó una solicitud de subvención para hacer frente al pago inaplazable de la competición de Ok Liga y poder iniciar la temporada 2021/2022

Dado que durante la temporada 2021/2022 el club participará en la máxima categoría del hockey estatal, esta participación en la élite de este deporte, sin duda, nos reporta como municipio una mayor proyección de la marca Palafrugell, en muchos medios especializados deportivos y también generalistas. Pero no se puede dejar de tener presente, que una participación en esta categoría representa por el club un *nivel de gastos importante.

Las razones para otorgar la mencionada subvención al Club Hockey Palafrugell son de carácter social de interés público para el municipio, los motivos de los cuales se exponen a continuación:

1. La entidad demandante de la subvención es una entidad destacada que compite a la *máxima *categoría estatal del hockey sobre patines, con importancia precedente que hace que pueda llevar a cabo la actividad subvencionable.

2. Que por su carácter personalísimo no es precedente la realización de una convocatoria pública.

3. La subvención concedida está consignada nominalmente en el presupuesto 2021 a la partida 10 3410 48903, subvención Club Hockey Palafrugell.

Es de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (*RLGS).

Es competente para la concesión de subvenciones la junta de gobierno local de acuerdo con la base general 7.^a

En consecuencia, se propone a la junta de gobierno local, la adopción del siguiente acuerdo:

Acuerdos

Primero. Aprobar la concesión de subvención al siguiente beneficiario por el importe que se indica y con el porcentaje de financiación correspondiente:

ENTIDAD: Club Hockey Palafrugell

OBJETO: Subvención Club Hockey Palafrugell, compteció Ok Liga

SUBVENCIÓN SOLICITADA:12.500€

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 12.500€

IMPORTE A JUSTIFICAR: 12.500€

PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN: 100%

PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: 31/12/2021

ANTICIPO:11.250€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 10 3410 48903 "Subvención Club Hockey Palafrugell"

Segundo: La justificación se cumplirá con la presentación de una cuenta justificativa de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, en este caso la participación a *OK Liga de hockey sobre patines, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en la web del Ayuntamiento y que estará integrado por:

a) La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona

que actúa en su representación.

b) El detalle otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.

c) La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos.

d) Los gastos de personal tendrán que acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad social (TC1 y TC2).

e) Las facturas que se presenten se tendrán que ajustar a los requisitos establecidos por el RD 1496/2003, por el cual

se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.

f) Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500€.

g) En el caso de subvenciones por importes superiores a 3.000 €, certificaciones positivas de encontrarse al corriente de sus obligaciones sociales.

Los originales de las facturas o documentos acreditativos se devolverán una vez se deje constancia,

mediante diligencia, que han sido utilizados como justificantes de la subvención recibida, haciendo constar el porcentaje imputado.

Tercero.- Aprobar la subvención 12.500€ al Club Hockey Palafrugell, con cargo a la partida 10 3410 48903 Subvención Club Hockey Palafrugell

Quart.- Notificarlo a los interesados y dar publicidad a través de la sede electrónica, en el momento que sea oportuno. En caso de ser importes superiores a 3.000€, ordenar su publicación al BOP de Girona.